ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de diciembre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Dª. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024.

EXPDTE: 875/2024.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO – FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES (CJE 0026/2024)

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Adjudicar el contrato de servicios de ejecución de las acciones formativas dirigidas a los participantes en el Programa público de empleo-formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes (CJE0026/2024) por procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a ARACOVE, con NIF G81321812, por importe de treinta y nueve mil ciento noventa euros (39.190 €), único licitador que ha presentado oferta y con las mejoras incluidas en su oferta económica (1.003,50 € en vestuario y 1.500,52 € en material didáctico), reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar el material ofrecido como mejora en los términos recogidos en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º. Notificar este acuerdo al licitador. La firma del contrato se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdilecha, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.
 EXPTE: 872/2024

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN</u> PRESUPUESTARIA 17/2024 Y 18/2024

EXPDTE 924/2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El expediente de modificación de créditos nº 17/2024 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar los gastos de contratación de las dos actuaciones que a continuación se detallan, financiadas con subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Verfirma JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Verfirma	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B			



ACTUACIÓN 1: ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO VIARIO. De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención en base al acuerdo de 29 de mayo de 2024 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de la actuación denominada:

URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL por un importe de 200.000 euros para financiar los siguientes gastos:

- Importe de la actuación: 195.692,69 €
- Coste de asistencia técnica: 9.307,31 €

El importe total de la subvención (200.000 €) ha sido abonado al Ayuntamiento de Valdilecha mediante transferencia bancaria el día 9/12/2024.

ACTUACIÓN 2: IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE EMISIONES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. De acuerdo con lo establecido en la Orden 4167/2024 de 19 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Adaptación al cambio climático por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha el importe de 77.092,96 € para financiar los gastos de ejecución del siguiente proyecto:

JARDIN VERTICAL EN LA CALLE MAYOR DE VALDILECHA

El importe de la actuación es de 85.658,85 €

El importe total de la subvención (77.092,96 €) ha sido abonado al Ayuntamiento de Valdilecha mediante transferencia bancaria el día 11/12/2024.

Estos gastos se financiarán con cargo a dichas subvenciones, cuyo importe no está recogido en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2024.

(Para la parte de la actuación no financiada con cargo a la subvención se tramitará un expediente de transferencia de crédito)

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el expediente de modificación de crédito 17/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

- I		APLICACIÓN DESCRIPCIÓN EUROS			
	APLICACIÓN	CACION DESCRIPCION			
	1721 60920	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y			
		atmosférica en las zonas urbanas. JARDIN VERTICAL			
	1532 60921	Pavimentación de vías públicas. URBANIZACION ACCESOS	200.000		
		ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL			

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
75086	Subvención Jardín vertical. ZBE	77.092,96
75087	Subvención Embellecimiento viario	200.000

EXPDTE 925/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria se hace preciso tramitar un expediente de

Firmado por:		Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B			



transferencia de crédito Nº 18/2024 que afecta a gastos de personal, desde la aplicación presupuestaria 132 12101 a las aplicaciones presupuestarias 920 46602 para atender las cuotas extraordinarias de la Mancomunidad del Sur del año 2024; la aplicación 231 22101 destinada al agua del Hogar del Jubilado; así como la parte no subvencionada por la Comunidad de Madrid de las actuaciones:

- URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL La subvención concedida es de 200.000 euros y la actuación a financiar es de 205.000 euros. La transferencia propuesta financia la diferencia: 5.000 euros.
- JARDIN VERTICAL EN LA CALLE MAYOR DE VALDILECHA. El importe de la actuación es de 85.658,85 €, el importe total de la subvención es de 77.092,96 euros. La transferencia propuesta financia la diferencia: 8.565,89 €

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito 18/2024, bajo modalidad de transferencia de crédito que afecta a gastos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las partidas de gasto

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Modificación propuesta	Créditos finales
920 46602	Admon general. Cuotas Mancomunidad del Sur	10.000	27.109,23	2.617	39.726,19
231 22101	Asistencia social primaria. Agua Hogar Jubilado	600	0	343	943
1721 60920	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. JARDIN VERTICAL	0	77.092,96	8.565,89	85.658,85
1532 60921	Pavimentación de vías públicas. URBANIZACION ACCESOS ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL	0	200.000	5.000	205.000
231 96302	Asistencia social primaria. MISECAM	59.000	51.508,73	2.614	113.122,73

Bajas en las partidas de gasto:

Aplicación económica	Descripción	Crédito inicial	Minoración	Crédito definitivo
132 12101	Seguridad y orden público.	133.767,06	19.139,89	114.627,17

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18



CE funcionarios		

PUNTO CUARTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2021 A 2024 Y LA **PRORROGA AÑO 2025**

Visto el acuerdo de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 64.817.530 €, en el que se incluye la concesión directa al Ayuntamiento de Valdilecha de la cantidad de 103.388,40 €.

Visto lo establecido en el apartado undécimo del acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, y modificado mediante Acuerdo de Consejo de 20 de julio de 2022 por el que se aprueba el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid, que establece que una vez autorizado por el Consejo de Gobierno el gasto anual para la concesión de la subvención por gastos de personal a los ayuntamientos participantes en el programa, los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto para aportar el documento de aceptación junto a la certificación administrativa acreditativa del acuerdo del órgano competente de aceptación de la subvención, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Aceptar la subvención por importe de 103.388,40 € correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025, del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 64.817.530euros.
- 2º. Remitir este acuerdo, junto con el resto de documentación a que hace referencia el apartado undécimo del acuerdo de 29 de diciembre de 2020 a la Agencia de Seguridad y emergencias 112. De la Consejería de Medio ambiente, Agricultura e Interior.
- 3º. Autorizar a la Secretaria-Interventora a la presentación de la solicitud a través de la plataforma habilitada por la Comunidad de Madrid a estos efectos. EXPDTE:920/2024

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS JARDIN VERTICAL EN CALLE MAYOR DE VALDILECHA

A la vista de la Orden 4167/2024 de 19 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Adaptación al cambio climático por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha el importe de 77.092,96 € para financiar los gastos de ejecución del siguiente proyecto:

JARDIN VERTICAL EN LA CALLE MAYOR DE VALDILECHA, por un importe de 85.658,85

Vista la memoria redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 70.792,43 € más 14.866,41 € de IVA.

Visto el Presupuesto Base de Licitación, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Firmado por:		Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
	Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B		



Concepto	Cuantía (en euros)
TOTAL EJECUCION MATERIAL	59.489,44 €
G.G. y B.I 19 %	11.303,00 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	70.792,43 €
I.V.A. 21 %	14.866,41 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	85.658,85 €

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de obras de reparación simple
- Objeto del contrato: Ejecución e implantación de Jardín vertical en solar situado en la calle Mayor y calle Ronda de Valdilecha
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 03121100-6 Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes 45112700-2 Trabajos de paisajismo

45262400-5 Trabajos de montaje de estructuras de acero

- Valor estimado del contrato: 85.658,85 €
- -Presupuesto base de licitación: 85.658,85 € (70.792,43 € + 14.866,41 €)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

- 1º. Aprobar la memoria de la actuación.
- 2º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de "JARDIN VERTICAL EN LA CALLE MAYOR DE VALDILECHA"
- 3º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.
- 4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 1721 60920 del vigente presupuesto.
- 5º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato.
- 6º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.
 - 7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:
 - Alcalde como Presidente de la Mesa.
 - Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
 - Marta Sánchez, Vocal (arquitecta MISECAM)
 - María Dolores Marín, Vocal.

Firmado por:		Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B			



- María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- 8º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.
- 9º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

EXPDTE: 882/2024

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS URBANIZACIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención en base al acuerdo de 29 de mayo de 2024 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de la actuación denominada:

URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL por un importe de 200.000 euros para financiar los siguientes gastos:

Importe de la actuación: 195.692,69€ Coste de asistencia técnica: 9.307,31 €

Visto el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 161.729,50 € más 33.963,19 € de IVA.

Visto el Presupuesto Base de Licitación, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
TOTAL EJECUCION MATERIAL	135.907,14 €
G.G. y B.I 19 %	25.822,36 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	161.729,50 €
I.V.A. 21 %	33.963,19 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	195.692,69€

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de obras de reparación simple
- Objeto del contrato: Urbanización de accesos a zona deportiva del camino del Rejal
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45233250
- Valor estimado del contrato: 195.692,69 €
- -Presupuesto base de licitación: 195.692,69 € (161.729,50 € + 33.963,19 € de IVA)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional

Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

Firmado por:		Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
	Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B		



- 1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de "URBANIZACIÓN DE LOS ÁCCESOS A LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL "
- 2º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.
- 3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 1532 60921 del vigente presupuesto.
 - 4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
- 5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que forma parte del proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.
 - 6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:
 - Alcalde como Presidente de la Mesa.
 - Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
 - Marta Sánchez, Vocal (arquitecta MISECAM).
 - María Dolores Marín, Vocal
 - María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- 7º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.
- 8º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá
- a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPDTE:932/2024

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA LA ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El 20 de marzo de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid.

La cláusula séptima de dicho convenio establecía que el mismo tendría una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de sus firmantes por igual período de tiempo. El 21 de febrero de 2022 se formalizó la prórroga vigente hasta marzo de 2025.

Es voluntad de las partes, dentro de su respectiva competencia, impulsar toda la colaboración precisa que permita utilizar cualquier medio electrónico que coadyuve a conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la difusión de los suelos disponibles y satisfacer el interés público que una oferta de suelo conlleva.

Firmado por:		Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
	Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B		



Por ello, y de conformidad con el artículo 49 h) 2º de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que forman la misma acuerda:

- 1º. Aprobar la formalización del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y el Ayuntamiento de Valdilecha para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid
- 2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

EXPDTE: 926/2024

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

			Aplicación	
Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Presupuestaria	Importe
'241013239'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	18/11/2024	2024 163 21202	257,69
'FV24000203'	INTAN SYSTEM S.A.	03/12/2024	2024 132 22000	2.450,25
'241013892'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	03/12/2024	2024 163 21202	75,07
'2024FAM/2024FAM0392206'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, SL	03/12/2024	2024 163 21202	83,59
'V2024055'	TIENDAS VULCANO C.B.	03/12/2024	2024 338 22610	238,01
'Emit-/24458'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	09/12/2024	2024 231 48001	2159,47
'1/8331'	ANA MARIA ORGAZ POZA	03/12/2024	2024 3321 22002	54,01
'2024/GD/008870'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	05/12/2024	2024 320 22103	1.836,80
'2024/GD/008871'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	05/12/2024	2024 320 22103	348,07
'2322'	LUIS VEDIA FERMOSEL	04/12/2024	2024 338 22608	1.331,00
'240000180490'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	04/12/2024	2024 920 46602	46,8
'24A/000300'	PETROBIEDO, S.L.	05/12/2024	2024 132 22105	194,02
			2024 170 22103	316,7
'2024/M0/000979'	PETRODISA, S.L.	05/12/2024	2024 338 22610	243,54
'155'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	04/12/2024	2024 163 22111	159,69
'156'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	04/12/2024	2024 163 22111	151,25
'4733256495'	WURTH ESPAÑA S.A.	05/12/2024	2024 163 22111	448,67
'FA2418'	ZHOU PINHONG	04/12/2024	2024 338 22608	41,35
'FA2419'	ZHOU PINHONG	04/12/2024	2024 338 22608	103,1
'FA2420'	ZHOU PINHONG	04/12/2024	2024 338 22608	199,8
'FA2421'	ZHOU PINHONG	04/12/2024	2024 338 22608	43,95
'A24002335'	COCINAS CENTRALES S.A.	09/12/2024	2024 320 22707	1.601,60
'10/52'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	05/12/2024	2024 338 22608	65,04
'144/24019342'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	09/12/2024	2024 320 22605	287,6
'48/2024'	INSTALACIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	09/12/2024	2024 165 21002	835,42
'Emit-/24710'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	09/12/2024	2024 338 22610	460,65
'4733276712'	WURTH ESPAÑA S.A.	09/12/2024	2024 163 21202	558,2
'Emit-/2403106'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/12/2024	2024 320 22707	330
'Emit-/2403107'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/12/2024	2024 320 22707	330

Firmado por:		Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
	Código Seguro de Verificación (CSV): 7AFBA3E76FC94EB5A85F06C9D515723B		



'Emit-/2403108'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/12/2024	2024 320 22707	1.680,00
'U/2405897'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	13/12/2024	2024 932 22708	1.243,98
'U/2405898'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	13/12/2024	2024 932 22708	146,36
'240000189949'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	10/12/2024	2024 920 46602	2.115,60
'24-007.829'	MORLO E HIJOS, S.L.	10/12/2024	2024 1622 22799	785,4
'0042982660'	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION CERTIFICATION & TESTING, SA	13/12/2024	2024 165 21002	520,3
'17/2024'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	11/12/2024	2024 338 22607	2.350,00
'18/2024'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	11/12/2024	2024 338 22608	400
'19/2024'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	11/12/2024	2024 338 22608	1.250,00
'240000197932'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	11/12/2024	2024 920 46602	1.916,88
'2024/M0/001032'	PETRODISA, S.L.	13/12/2024	2024 338 22610	693
'2411377'	CONTENEDORES MAI, S.L.	12/12/2024	2024 1622 21000	624
'FPC24120062'	FITNESS PROJET CENTER SL	13/12/2024	2024 341 22613	331,35
'2024/0285'	GEYSER GUADALAJARA, S.L.	13/12/2024	2024 338 22608	5.082,00
'2024/544'	PACME ESPECTACULOS	13/12/2024		7.986,00
'N/2405955'	ATM GRUPO MAGGIOLI. S.L.	13/12/2024	2024 920 22000	888,26
'000007419/28522024F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	13/12/2024	2024 163 22111	44,99
'164'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	13/12/2024	2024 163 22111	536,27
'Emit-/359'	ACCIONES ARTISTICAS SORAYA DIAZ,S.L.U	16/12/2024	2024 338 22610	3.025,00
'F24-02684'	AGROMECANICA CANO, S.L.	17/12/2024	2024 163 22111	161,08
'F24-02725'	AGROMECANICA CANO, S.L.	17/12/2024	2024 163 22111	551,76
	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL			
'Noviembre/11'	TAJUÑA	17/12/2024	2024 320 22713	3.059,20
'Octubre 10/10'	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	17/12/2024	2024 320 22713	2.915,80
'2024/296'	SOLTEC PRO UNIFORMIDAD SL	16/12/2024	2024 132 22104	662,48
'REC2024/19'	SOLTEC PRO UNIFORMIDAD SL	16/12/2024	2024 132 22104	-663,81
'D/2406025'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	18/12/2024	2024 920 22000	84,7
'Emit00111-/pistad ceipso'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	18/12/2024	2024 912 22601	139,15
'240009000078'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 320 22101	356,09
'240009017119'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 320 22101	82,25
'240009017120'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	38,51
'240009017121'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 171 21001	29,26
'240009017122'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	39,9
'240009017123'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 163 22111	86,61
'240009017124'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 132 22101	46,88
'240009017125'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	73,5
'240009022307'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	190,11
'240009022443'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 1522 22101	35,72
'240009024130'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	18,14
'240009024261'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024		190,11
'240009024967'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 341 22101	104,56
'240009024968'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024		22,85
'240009024969'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	78,05
'240009027148'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024		39,9
	1			55,0

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18



'240009027286'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/12/2024	2024 920 22101	42,83
'1240617604'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	10,14
'1240617631'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	667,01
'1240617632'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	946,52
'1240617633'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	1.022,75
'1240617636'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	412,91
'1240617637'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	254,1
'1240617643'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	539,95
'1240617644'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	115,7
'1240617645'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	18/12/2024	2024 338 22607	92,57
'NUM/34'	TOROS DE CONCHA Y SIERRA, S.L.U.	17/12/2024	2024 338 22608	6.050,00
'240009054116'	CANAL DE ISABEL II S.A.	18/12/2024	2024 171 21001	208,4
'897'	CARNICAS RESTI, S.L.	18/12/2024	2024 912 22601	882
'Emit-/24004793'	PROTECTION REPORT SOLUTIONS, S.L.	18/12/2024	2024 920 22000	1.633,50
'241014559'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	19/12/2024	2024 163 21202	1.250,67
4991	ANGEL LOPEZ SANCHEZ	26/12/2024	2024 338 22610	1557,27
U/2406215	ATM GRUPO MAGGIOLI SL	23/12/2024	2024 932 22708	48,40
240009095962	CANAL DE ISABEL II SA	19/12/2024	2024 920 22101	89,52
898	CARNICAS RESTI SL	20/12/2024	2024 320 22605	81,13
A24002680	COCINAS CENTRALES, S.A.	27/12/2024	2024 320 22707	1344,20
2024-/1008	COMPAÑÍA DE TEATRO SIN FIN SL	23/12/2024	2024 338 22610	2057,00
2024/35	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SL	23/12/2024	2024 151 22703	1452
Emit-/239	JAVIER CASTILLO DIAZ	23/12/2024	2024 1522 21203	6050
24066	J.M. SALAMANCA	23/12/2024	2024 163 21202	1.657,70
24072	J.M SALAMANCA	23/12/2024	2024 334 62204	246,84
159191	LA OCHAVA SL ASADOR	24/12/2024	2024 912 22601	1833,00
116439	LA OCHAVA SL ASADOR	24/12/2024	2024 912 22601	125,60
130271	LA OCHAVA SL ASADOR	24/12/2024	2024 912 22601	226,00
132693	LA OCHAVA SL ASADOR	24/12/2024	2024 912 22601	147,55
83102	LA OCHAVA SL ASADOR	24/12/2024	2024 912 22601	243,05
132508	LA OCHAVA SL ASADOR	24/12/2024	2024 338 22607	239,50
2024-44	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	23/12/2024	2024 333 61932	1873,08
Emit-/24752	MILLANES IMPRENSIION Y TEXTIL SL	23/12/2024	2024 133 62504	437,11
RT24-026622	RICOPIA TECHNOLOGIES SL	26/12/2024	2024 920 22000	254,44
SAC24120006	SAT AND CARE	23/12/2024	2024 341 22613	785,29
Emit-/7	ALARIFES TECINCOS SLP	23/12/2024	2024 151 22703	1210
54	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA SL	26/12/2024	2024 912 22601	24
2024-224	MISECAM	12/12/2024	2024 231 46302	6505,08
2024-298	MISECAM	19/12/2024	2024 231 46302	227,08
'4004188399'	SOC EST CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	05/12/2024	2024 920 22203	497,66
'301-KF24-299419'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	16/12/2024	2024 920 22201	499
'A10019345761-1224'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	16/12/2024	2024 920 22202	396,31
'A10019348538-1224'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	16/12/2024	2024 920 22202	338,62

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18



Las 4 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201, 920 22202 y 920 22203.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el gasto correspondiente al mes de diciembre del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares suscrito con CLECE S.A.

Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe
CLECE, S.A.	2024 920 22700	538,05
CLECE, S.A.	2024 3321 22700	208,94
CLECE, S.A.	2024 320 22700	29,60
CLECE, S.A.	2024 132 22700	336,28
CLECE, S.A.	2024 340 22700	672,57
CLECE, S.A.	2024 320 22700	8967,56
CLECE, S.A.	2024 312 22700	22,42
CLECE, S.A.	2024 320 22700	1884,25

3º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el gasto correspondiente al 20% restante del contrato menor 3470/2023 de servicios técnicos asociados al proyecto PEMIS-KM0, trabajos de consultoría, gestión y justificación de subvención junto con asistencia técnica-jurídica al proyecto PEMIS-KM0 cofinanciado por IDAE. Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia

Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe
ASIMUN CONSULTORÍA	2024 920 62406	1777,64

4º. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA 580/2024 DE 13 DE DICIEMBRE.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la ratificación del decreto de alcaldía 580/2024 de 13 de diciembre de aprobación de la certificación sexta correspondiente a las obras de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA, en los términos recogidos en dicha resolución:

- 1. Aprobar la certificación de obra sexta, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 90.921,27 € más 19.093,47 € de IVA que suman 110.014,74 €.
- 2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra sexta correspondiente al mes de noviembre y la factura correspondiente a la misma, nº factura HA2024/74, por importe de noventa mil con novecientos veinte y uno con veintisiete euros (90.921,27 €) más diecinueve mil noventa y tres con cuarenta y siete (19.093,47 €) de IVA que suman ciento diez mil con catorce euros y setenta y cuatro céntimos (110.014,74 €)
- 3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 312 60910. 4. De conformidad con lo

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18



establecido en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la notificación fehaciente realizada por la adjudicataria, Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL, el día 27 de mayo, R/E nº 1394/2024 indicando la transmisión de los derechos de cobro frente al Ayuntamiento de Valdilecha a favor de Constructora Molina e Hijos SL en los siguientes porcentajes: 90,5% de cada certificación antes de IVA, correspondiendo el 9,5% a la adjudicataria, el pago de la certificación primera se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad indicada por las beneficiarias de las siguientes cantidades:

Harado de Construcciones y Asistencia Técnica: 9,5 % sobre 90.921.27€ :8.637,52 € + IVA : 1.813.88 €.= 10.451,40 €

Constructora Molina e Hijos SL: 90,5 % 90.921,27 € : 82.283,75€ + IVA: 17.279,59 €. = 99.563,34 €.

5º. Aprobar la fijación de precios para las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato de obras de Construcción de Centro de Día de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP.

PN01 m2 Enfoscado maestreado y fratasado con mortero CSIV-W1 de cemento CEMII/B-P 32,5 N y arena de río M-10, aplicado con llana interior en paramentos verticales de 20 mm de espesor, i/reglado, sacado

PEM......16,38 €/M2

PN02 Ud de ayudas de cualquier trabajo de albañilería, necesarias para la correcta ejecución de la instalación de fontanería, electricidad, climatización, telecomunicaciones y contraincendios. i/carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas i/p.p de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.

PEM......15.989,60 €/ud

Estos nuevos precios se consideran incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley.

EXPDTE: 3058/2023.

5º. APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRA 7 Y 8 PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vistas las certificaciones de obra nº 7 del mes de OCTUBRE y nº 8 del mes de NOVIEMBRE correspondientes al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1. Aprobar la certificación de obra nº 7 del mes de octubre correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 60.067,14 € más 12.805,31 € que suman 73.782,98 €.
- 2. Aprobar la certificación de obra nº 8 del mes de noviembre correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 18.099,47 € más 3.800,89 € que suman 21.900,36 €.
- 3. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificaciones de obra nº 7 correspondiente al mes de octubre y nº 8 correspondiente al mes de noviembre y la factura correspondiente a las mismas, número MOV-/202411128, por importe de 78.166,61 € más 16.414,99 € que suman 94.581,60 €

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18



4. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueban las referidas certificaciones así como la factura correspondiente a las mismas con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 450 61922.

EXPDTE: 3399/2023

<u>PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA</u> (EXPTES: 836/2024 - 856/2024 - 867/2024 - 873/2024 - 890/2024 y 914/2024)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 836/2024. Declaración responsable presentada por Dª Maria Elena Oprinca, R/E 3158/2024, de 14 de noviembre, R/E 3318/2024, de 3 de diciembre y 3338/2024, de 4 de diciembre, para desarrollar la actividad de floristería en la finca situada en la calle Alcalá nº 58, Local 3 con Referencia Catastral 4507025VK8640N0014XU, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 9/24.

EXPTE.: 858/2024. Declaración responsable presentada por D. Rubén Carrasco Cadenas, Nº R/E 3256/2024, de 28 de noviembre, para primera ocupación de legalización de vivienda unifamiliar, en la finca sita en la calle Sevilla nº 14, con Referencia Catastral 4409504VK8640N0001UB, construido al amparo de la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2019, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 22/08/2019. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 202,29 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE.: 867/2024. Obra presentada por D. José Javier García Martínez, R/E 3302/2024, de 2 de diciembre, consistente en quitar antiguas tejas, poner nuevas y arreglar techo casa en la finca situada en la calle Palacio nº 4 con Referencia Catastral 4408506VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 5 de diciembre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 53,65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.450 €. 103/24.

EXPTE.: 873/2024. Obra presentada por Dª Tetiana Barashko, R/E 3317/2024, de 3 de diciembre, consistente en reforma, alicatado y solado de baño en la finca situada en la calle Espejo nº 18 con Referencia Catastral 4406007VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 5 de diciembre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 91,93 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio

	Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18
ı			



deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.470 €. 104/24.

EXPTE.: 890/2024. Obra presentada por Dª Mª Eugenia Cano Salamanca, R/E 3390/2024, de 10 de diciembre y 3518/2024, de 19 de diciembre, consistente en reforma por incendio para reparar daños en la finca situada en la calle Altares nº 23-Esc.2-2º B con Referencia Catastral 4508644VK8640N0016OO. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 26 de diciembre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 666 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 360 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 18.000 €. 106/24.

EXPTE.: 914/2024. Obra presentada por D. Álvaro Ruiz Moratilla, R/E 3523/2024, de 19 de diciembre, consistente en vallado de 174 m. de longitud con muro a 1 m y malla de torsión a 2 m, sujeción de tierras donde sea necesario, en la finca situada en el polígono 7 parcela 41 con Referencia Catastral 28165A007000410000KZ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 26 de diciembre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. El vallado tendrá que cumplir lo dispuesto en el Plan General de Valdilecha, los elementos constructivos que sirven para delimitar o cerrar propiedades deberán cumplir lo siguiente: la parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,00 m. de altura. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosas, tales como vidrios, espinos, filos y puntas, así como los cerramientos de chapa. El cerramiento deberá retranquearse como mínimo cinco metros a cada lado del eje de los caminos públicos y de los cauces, lagos, lagunas y embalses públicos. En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aquas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Los cercados de parcela habrán de permitir el paso libre de la fauna de menor tamaño, por lo que en su borde inferior contarán con pasos de al menos 800 cm2 cada 30 m. Otras consideraciones: Calificación urbanística: SNUPA1_Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola 1." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 77,26 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden, Valoración: 2.088 €, 108/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18

